



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**S6M0268**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO S6M0268** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE PERSONAL ARMADO EN NIVEL CENTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LO SUBSECUENTE "**LA CORPORACIÓN**", REPRESENTADA POR **JOEL CANCHOLA HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 30 de marzo de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número **S-ADD-002-2016**, por un importe mínimo de \$3,261,458.16 (Tres millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M. N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$8'153,645.40 (Ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M. N.), cantidades que no incluían el impuesto al valor agregado (I. V. A.), con un plazo para el inicio de los servicios a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- Con fecha 30 de diciembre de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual convinieron ampliar la vigencia del servicio y del contrato, establecidos en las Cláusulas Cuarta y Quinta del instrumento jurídico principal.

III.- En la Cláusula "Décima Primera" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000166780 emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 7 de diciembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 54 38 1413/15593-B de fecha 6 de diciembre de 2016, el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de administrador del contrato, solicitó a "**LA CORPORACIÓN**", su anuencia para celebrar el presente convenio a fin de ampliar el importe máximo del contrato principal por una cantidad de \$1,653,144.60 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 60/100 M. N.); documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 38 1413/16172-B de fecha 19 de diciembre de 2016, el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 2 (DOS)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>S6M0268</b>
---	--	--

administrador del contrato solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio con el objeto de ampliar el importe máximo del contrato principal por una cantidad de \$1,653,144.60 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 60/100 M. N.), a efecto de cubrir las necesidades prioritarias de vigilancia anexando su justificación correspondiente; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO", en su calidad de área administradora, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el monto del contrato, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

II.- "LA CORPORACIÓN", declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 6 de diciembre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO", el mismo día, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar el importe del contrato, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar el precio, las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en la Cláusula "Decima Primera" del contrato principal, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal por una cantidad de \$1,653,144.60 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 60/100 M. N.).

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar las Cláusula Segunda del contrato principal para quedar redactada de la siguiente forma:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$3,261,458.16 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$9,806,790.00 (NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, derivado de ser una contratación entre entidad/dependencia gubernamental, no incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**SGM0268**

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y en el convenio modificatorio número 1 (uno).

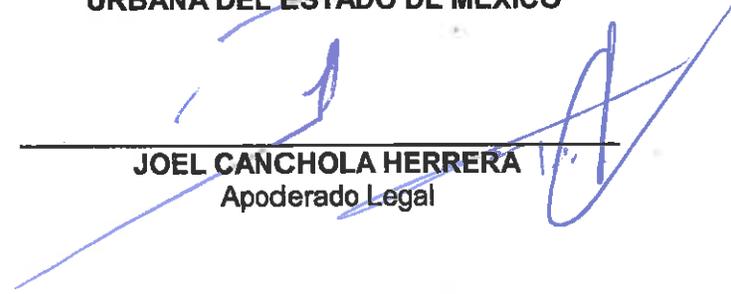
**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"LA CORPORACIÓN"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

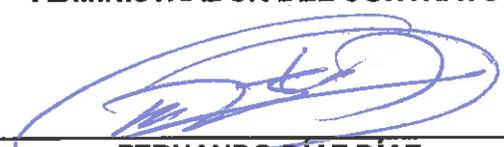
**"LA CORPORACIÓN"**  
**CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y**  
**URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO**

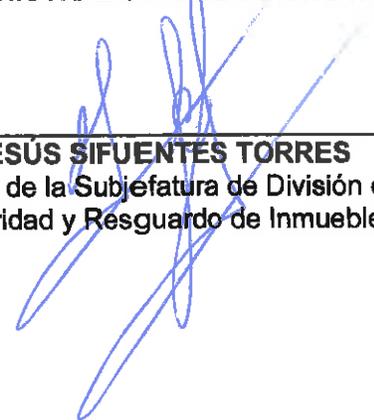
  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**JOEL CAÑCHOLA HERRERA**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO DÍAZ DÍAZ**  
Titular de la División de Seguridad y Resguardo  
de Inmuebles

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS SIFUENTES TORRES**  
Titular de la Subjefatura de División de  
Seguridad y Resguardo de Inmuebles

  
E/VT/LEG/AMMT

2011



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**S6M0268**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SH TEXT**



Ciudad de México, 19 DIC 2016

Oficio Núm. 09 54 38 1413/

16172-B

Ingeniero

**Emmy Loou Vázquez Torres**

Coordinadora Técnica de

Planeación y Contratos

Presente.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al contrato Abierto S6M0268 celebrado el 30 de marzo de 2016, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el cual se derivó de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número S-ADD-002-2016 al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento, por un importe mínimo de \$3,261,458.16 (Tres millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M. N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$8'153,645.40 (Ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M. N.), cantidades que no incluían el impuesto al valor agregado (I. V. A.).

Al respecto, informo que derivado de la modificación a la vigencia solicitada en el convenio modificatorio número 1 (uno) en el que se requiere contar con el servicio hasta el 28 de febrero de 2017, en virtud de que por primera ocasión la Licitación Pública Nacional del Servicio de Seguridad Subrogada se realizará de forma plurianual y este proceso demanda mayor tiempo para recibir la autorización por parte del Consejo Técnico del IMSS, así mismo el tiempo necesario para realizar el proceso licitatorio, por lo anterior se presentó la necesidad de ampliar el monto máximo del contrato.

Por lo mencionado, solicito su apoyo para girar sus valiosas instrucciones a quien corresponda para la elaboración del Convenio modificatorio número 2(dos) al contrato S6M0268 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado por un importe adicional de \$1,653,144.60 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 60/100 M. N.).

Para tal efecto, anexo en original para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Justificación.
- Oficio 09 54 38 1413/15593 del 6 de diciembre de 2016 de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Escrito de conformidad del proveedor del 6 de diciembre de 2016.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la División

Lic. Fernando Díaz Díaz

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA

★ 19 DIC 2016 ★

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Con copia:

- Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.
- Cor. Lic. Juan Martín Cano A.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Cap. Lic. Jesús Sifuentes Torres.- Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



## Justificación de Convenio Modificadorio No. 2

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2016.

### Antecedentes:

- El 30 de marzo de 2016, el Instituto Mexicano del Seguro Social celebró con el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el contrato Abierto número S6M0268, el cual se derivó de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número S-ADD-002-2016, realizada al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento, por un importe mínimo de \$3,261,458.16 (Tres millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M. N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$8,153,645.40 (Ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M. N.), cantidades que no incluían el impuesto al valor agregado (I. V. A.).
- El 16 de noviembre del 2016, mediante Oficio Circular Núm. 09 53 61 1200/14461, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó realizar las acciones necesarias para ampliar al 28 de febrero del próximo año los contratos vigentes, lo anterior, toda vez que se encuentra en trámite de autorización del H. Consejo Técnico la contratación para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de cubrir las necesidades prioritarias de vigilancia. (Se anexa el oficio).
- Se está en espera de la respuesta de autorización por parte del Consejo Técnico del IMSS.

### Consideraciones:

- La razón para modificar el importe del contrato S6M0268, es que se requiere contar con el servicio hasta el 28 de febrero de 2017, en virtud de que por primera ocasión la Licitación Pública Nacional del Servicio de Seguridad Subrogada se realizará de forma plurianual y este proceso demanda mayor tiempo para su ejecución, por el monto total que representa este servicio para el Instituto es necesario someterlo a autorización de Consejo Técnico para posteriormente iniciar el proceso en el cual entre otras acciones se encuentra el de realizar el estudio de mercado, así como el respectivo proceso de contratación en apego a la Ley, es importante mencionar que este servicio es de primer orden para el IMSS, por lo que es imposible prescindir del mismo.

ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Se solicita modificar el monto del contrato, en virtud de que se requiere de presupuesto para poder pagar al proveedor esos meses de servicio que fueron ampliados.

En virtud lo antes expuesto, con fundamento en la **cláusula DECIMA PRIMERA** del referido instrumento jurídico, la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en su carácter de administrador del contrato, solicita se elabore Convenio modificatorio número 2(dos) al contrato S6M0268 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado, con la finalidad de incrementar el monto máximo del contrato primigenio, lo que representa una cantidad de \$1,653,144,60 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 60/100 M. N.).

Es importante mencionar que se cuenta con un saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del convenio solicitado, en la partida número 42062114, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal definitivo número de solicitud 0000166780, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas. (Se adjunta para pronta referencia).

El Proveedor manifiesta mediante oficio estar de acuerdo con celebrar el convenio mencionado.

Administrador del Contrato



Lic. Fernando Díaz Díaz

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ciudad de México, 06 DIC 2016

Oficio Núm. 09 54 38 1413/ 15593-B

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Comandante  
**Benjamín Salvador Jiménez**  
Jefe de la XIX Región Operativa del  
Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y  
Urbana del Estado de México  
Presente

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Por lo anterior y teniendo como antecedente que el Instituto Mexicano del Seguro Social celebró el 30 de marzo de 2016, un Contrato Abierto S6M0268 primigenio con el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el cual se derivó de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número S-ADD-002-2016 al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4º de su Reglamento, con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$3,261,458.16 (Tres millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M. N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$8,153,645.40 (Ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M. N.), no incluye el impuesto al valor agregado (I. V. A.), así como al convenio modificatorio número 1 (uno) con una vigencia de la firma de ese instrumento jurídico al 28 de febrero de 2017.

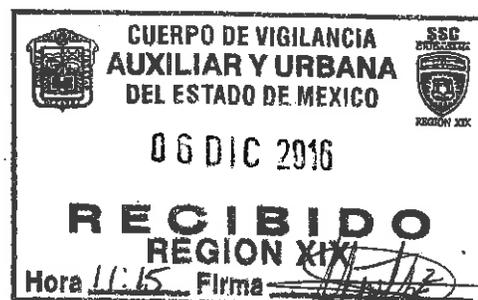
En el que se estableció en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA.- "MODIFICACIONES.- LAS PARTES"**, podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente, dentro de la vigencia del mismo.

Por lo mencionado solicito de su anuencia para manifestar su aceptación para la elaboración del Convenio Modificatorio número 2 (dos) al contrato S6M0008 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado por un importe adicional al monto máximo del contrato primigenio por una cantidad de \$1'653,144.60 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 60/100 M. N.), con las mismas cantidades, características y precio pactados originalmente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la División

Lic. Fernando Díaz Díaz





Con copia:

- Cor. Lic. Juan Martín Cano A. Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Lic. Julio Piero Ayala Miglizza. Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.
- Cap. Lic. Jesús Sifuentes Torres. Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.

FDD/AI/PD/RVH/878

*[Faint, illegible handwritten notes or stamps]*

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ASUNTO: ACEPTACION PARA REALIZAR 2do. CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO DE OFICIO: CVA/RG19/00524A/16 TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2016.

LIC. FERNANDO DIAZ DIAZ TITULAR DE LA DIVISION IMSS PRESENTE

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EN REFERENCIA A SU OFICIO No. 09 54 38 1413/15593, DONDE SOLICITAN QUE SE MANIFIESTE LA ACEPTACION PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 2 AL CONTRATO S6M0268 DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO POR UN IMPORTE ADICIONAL AL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO PRIGENIO POR UNA CANTIDAD DE \$1'653,144.60 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) CON LAS MISMAS CANTIDADES, CARACTERISTICAS Y PRECIO PACTADOS ORIGINALMENTE. ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE UN SERVIDOR ESTA DE ACUERDO EN REALIZAR ESE CONVENIO MODIFICATORIO POR LA CANTIDAD ESTIPULADO Y BAJO LAS MISMAS CONDICIONES EN CUANTO AL COSTO POR TURNO Y CALIDAD DEL SERVICIO OFERTADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION, QUEDO DE USTED.

RESPECTUOSAMENTE

CMDTE. BENJAMIN SALVADOR JIMENEZ JEFE DE LA XIX REGION

ESTADO DE MEXICO SECRETARIA DE ECONOMIA Y SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS COORDINACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SUBROGADA DIVISION DE CONTRATOS RESGUARDO DE INMUEBLES

COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CUERPOS DE SEGURIDAD AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO

CONFIDENTIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIC

SOLICITUD: 0000166780

Departamento Solicitante: D0009 Administración Central  
 DSG División Servicios Generales  
 09530007 M. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ HERNAN Matrícula: 00093987  
 Descripción: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 07/12/2016 Fecha Validación: 07/12/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,892,700.61  
 Cuenta: 42062414 CC: 141000 UI: 099001 UO: 09 Proyecto: N/A

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millonum, por lo que el monto señalado se encuentre comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

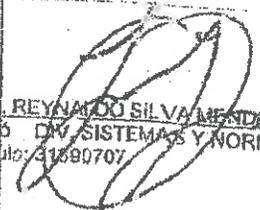
CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
 CONTRATO IMSS

IMPORTE:  
 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 61/100 MN

\$ 4,892,700.61

  
 FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ HERNAN  
 Elaboró

  
 LIC. REYNALDO SILVA MENDOZA  
 Autorizó: DIV. SISTEMAS Y NORMAS SEGURIDAD DOCUMENTACIÓN  
 Matrícula: 31690707

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

SN 111111